



**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 1 de 2

## I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

<b>Fecha Marzo de 2015</b>	<b>Proceso o requisitos auditados:</b>	<b>Audidores:</b> <b>Lucelly Peña Rojas</b>
<b>Auditoría 1</b>		
<b>Objetivo de la Auditoría</b> Verificar el cumplimiento de las operaciones que realiza la tesorería de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en lo referente a cuentas por cobrar y cuentas por pagar	<b>Alcance de la Auditoría:</b> Proceso gestión Financiera Actividades ( tesorería)	
<b>Fortalezas del SGC:</b> N/A	<b>Oportunidades de mejoramiento del SGC:</b> N/A	

## II. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

Teniendo en cuenta las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2014 se pudo establecer que al cierre de la vigencia fiscal las cuentas por cobrar código 141314 de CCTA ascendieron a la suma de 158.814.093 de los cuales a marzo de 2015 la tesorería había recaudado la suma de \$ 122.027.741 Quedando pendiente por cobra la suma de \$36.785.352.23 del convenio 0002 de 2006 suscrito entre la Secretaria de Salud del Municipio de Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, el cual es necesario que la entidad realice la respectiva gestión para el recaudo de la misma, como también es necesario que la entidad realice nuevamente el Convenio con la Secretaria de Salud para la Seguridad del Artista de conformidad con la ley 666 de 2001 y Decretos y resoluciones que reglamenta la materia.

La cuenta 147090 Otros deudores a diciembre 31 de 2014 ascendió a la suma de \$28.151.990 se pudo corroborar que la entidad ha recaudado la suma de \$ 24.218.760 quedando por recaudar la suma de \$ 3.932.230 que corresponde a \$1.840.000 de Miguel Tejada, \$ 2000.000 De Apuestas Ochoa, \$ 37.801 de María Yaneth, \$ 19.520 de Sandra Cadena \$19.520 de Doris Gallego y \$35.909

En la Cuenta 142503 por \$2.800.000 Depósitos Judiciales correspondiente del 70 % de la caución del derecho del proceso que se adelantó contra la Gobernación del Quindío la entidad no ha recaudado el respectivo valor.

De lo anterior se concluye que la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2014 tenía pendiente por cobrar la suma de \$ 189.7666.083 de los cuales ha recaudado la suma de \$ 146.246.501 y que debe gestionar para el recaudo de la diferencia por valor de 43.519582

Los cuentas por pagar al cierre de a vigencia fiscal ascendieron a la suma \$ 106.065.680 de los cuales se pagaron \$ 100.485.680.680 quedando pendiente por pagar la suma de \$5.580.000 de Fundación Territorio Quindío.

Otros acreedores al cierre de la vigencia ascendió a la suma de \$42.827.835 de los cuales a la fecha de la auditoria la entidad ha pagado la suma \$41.611.611 la diferencia de 1,216.982 correspondiente a otros salarios y prestaciones sociales (bonificaciones



**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 2 de 2

especial y por recreación como prima de vacaciones pendientes por pagar debido a que no han cumplido el tiempo para pagar.

Los acreedores ascendieron a la suma de \$ 52.919.802 los cuales estaban cancelados al momento de la Auditoria

Ahora bien El pasivo corriente al finalizar la vigencia fiscal 2014 ascendió a la suma de 201.814.075 de los cuales la entidad a la fecha de la auditoria ha pagado la suma de \$ 195.017.093 la diferencia es de \$ 6.796.892 correspondiente a 5.580.000 del contrato No 012 de prestación de servicios profesionales a nombre de territorio Quindío y 1.216.982 del prestaciones económicas que no ha vencido el plazo para pagarlas.

De Acuerdo con lo anterior se concluye que la corporación de Cultura y Turismo del total de las cuentas por pagar de la vigencia 2014 a marzo de 2015 ha pagado 97 % y del total de las cuentas cobrar un 77% correspondiente a un alto porcentaje, sin embargo es necesario que la entidad gestione diferencia para lograr un 100% en cada una de las actividades del proceso del proceso de Gestión Financiera.

Una vez revisado el Proceso y /o procedimiento establecido de acuerdo con la actualización del MECI se pudo establecer que el proceso de Gestión Financiera, en la actividad de Tesorería no se describe detalladamente el procedimiento (instructivo y/o política de operación) de la actividad cuentas por cobrar y pagar.

Nro.	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿donde se incumplió?)	¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
1	OB		La entidad no ha recaudado el saldo a favor de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de \$ \$36.785.352.23 del convenio inter administrativo 002 de 2006 entre la Secretaria de Salud Municipal y CCTA el cual fue liquidado en Diciembre de 2014.		.Notas 4 de los estados financieros y acta de liquidación del contrato de diciembre 30 de 2014	PU Tesorería Jurídico
2	OB		La entidad no ha realizado nuevamente el convenio con la secretaria de salud para la seguridad del artista de conformidad con la ley 666 de 2001 y Decretos y resoluciones que reglamenta la materia		Liquidación del convenio 002 de 2014	Jurídico



**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 4 de 2

Nro.	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿donde se incumplió?)	¿Es un hallazgo recurrente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
3			La Técnica en eventos debe realizar una convocatoria con el fin de concertar con el sector cultural y el censo preexistente quienes serán los gestores a beneficiarse de la seguridad social del artista a través del recaudo de la estampilla pro cultura, de conformidad con la Ley 666 de 2001 y sus normas reglamentarias.	Técnica		Técnica de eventos
4	OB		Frente a la cuenta 147090 Otros deudores a diciembre 31 de 2014 ascendió a la suma de \$28.151.990 ,la entidad ha recaudado la suma de \$ 24.218.760 quedando por recaudar la suma de 3.932.230 que corresponde a \$1.840.000 de Miguel Tejada,\$2000.000 De Apuestas Ochoa, \$37.801 de María Yaneth, \$19.520 de Sandra Cadena de Doris Gallego y \$35.909		Balance general	PU Tesorería

**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 5 de 2

Nro.	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿donde se incumplió?)	¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
5			En la Cuenta 142503 Depósitos Judiciales por \$2.800.000 correspondiente del 70 % de la caución del derecho del proceso que se adelantó contra la Gobernación del Quindío la entidad no recaudado el dinero		Notas a los estados financieros	Jurídico
6			Una vez revisado el proceso y el procedimiento establecido de acuerdo con la actualización del MECI se pudo establecer que el proceso de gestión financiera, en la actividad de tesorería, no se describe detalladamente el procedimiento (instructivo y/o política de operación) de las actividad cuentas por cobrar y las por pagar.		Proceso y Procedimiento	P U Tesorería

Conclusiones:



**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 6 de 2

Nro.	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿donde se incumplió?)	¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
<p>El área Financiera Actividad Tesorería ha recaudo un alto porcentaje de las cuentas por cobrar sin embargo es necesario que la entidad gestione el restante de las cuentas por cobrar de la vigencia 2014 Como también las cuentas por pagar, y realice el respectivo plan de Mejoramiento de las observaciones producto del proceso auditor</p>						

<b>Elaborado</b>  Lucelly Peña Rojas	<b>Revisado por:</b>  Lucelly Peña Rojas Líder Auditoría	<b>Aprobado por:</b>  Lucelly Peña Rojas Asesora de Control Interno
--	---	--